República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
DIDECO-EMERGENCIA

DECRETO EXENTO Nº 4629 **/**

PARRAL, 04 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS

1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. -
3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
4) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5) El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6) El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
7) La Declaración de Asunción de funciones efectuados por el Decreto Afecto N°1.182 del 29 de junio de 2021.
8) El Decreto Afecto N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2024 a nivel de Ítem.
9) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. -
10) Lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
11) Lo dispuesto en los Dictámenes N.º 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
12) Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinó que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregadas con anterioridad al presente Decreto.
13) Decreto exento Siaper N° 1495 con fecha 02.09.2024 donde se encontrará como Secretario Municipal Subrogante don Tomas Romero Parada, Jefatura grado 9° EMS

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, los beneficios del servicio de limpia de fosas durante el mes de Julio del 2024. Según la nómina y detalle que se adjunta a continuación.

Fecha De Entrega	Total de Litros Extraídos	Nombre	Apellido Materno	Apellido Paterno
01/07/2024	2,000	Wendolyn Andrea	Cordero	Villarroel
01/07/2024	2,000	Víctor Antonio	Valerio	Bustamante
01/07/2024	2,000	Luis	Jiménez	Carrión
01/07/2024	2,000	Florentina Rosa	Hernández	Cerda
01/07/2024	2,000	Lleni Estefani	Valenzuela	Prado
01/07/2024	2,000	Roberto Del Carmen	Inostroza	Valerio
01/07/2024	2,000	Julia Del Carmen	Castillo	Fuentes
01/07/2024	2,000	José Arturo	Sepúlveda	Morales
01/07/2024	2,000	Carmen	Bustos	Espinoza
01/07/2024	2,000	Luis Alberto	Parada	Gatica
01/07/2024	2,000	Ricardo Antonio	Mora	Medina
01/07/2024	2,000	Héctor Augusto	Erpel	Farfán
01/07/2024	2,700	Carmen Beatriz	Retamal	Catillo
01/07/2024	2,000	Eduardo Enrique	Fuentes	Arcos
01/07/2024	2,000	Juan De Dios	Sandoval	Sandoval
01/07/2024	2,000	Norma Del Carmen	Loyola	Hernández
01/07/2024	2,000	Alejandra Paola	Guzmán	Hernández
01/07/2024	2,000	Francisca	Castillo	Villalobos
01/07/2024	2,000	Miriam Del Carmen	Martínez	Garrido
01/07/2024	2,000	Lilian Rosa	Contreras	Leiva
01/07/2024	2,000	Eugenia Rosa	Tilleria	Henríquez
01/07/2024	2,000	Gladys	Maureira	Pereira
01/07/2024	2,000	Teresa Del Carmen	Marmolejo	Silva
01/07/2024	2,000	José Antonio	Castillo	Villagra
01/07/2024	2,000	Eliana Del Carmen	Reyes	Espinoza
01/07/2024	2,000	Victoria Estefanía	Sandoval	Sandoval
01/07/2024	2,000	Mario Enrique	Balladares	González
01/07/2024	2,000	Nelson	Loyola	Hernández
01/07/2024	2,000	Patricio	Loyola	Hernández
01/07/2024	2,000	María Cristina	Segura	Celis
01/07/2024	2,000	Adela Del Transito	Celis	Escobar
01/07/2024	2,000	Evelyn	Sepúlveda	Vega
01/07/2024	2,000	Hilda Rosa	Vásquez	Ibáñez
01/07/2024	2,500	Raquel Del Carmen	Gómez	Maldonado
01/07/2024	2,000	maría Heliana	Vallejos	Acuña
01/07/2024	2,000	Misael Alejandro	Santana	López
01/07/2024	2,000	Gloria De Las Mercedes	Romero	González

01/07/2024	2,000	José Del Carmen	Diaz	Leiva
01/07/2024	2,000	Quirubin Del Transito	Moya	Martínez
01/07/2024	2,800	María Elizabeth	Gómez	Guardamino
01/07/2024	2,000	Andrés Antonio	Alarcón	Vega
01/07/2024	2,000	Harnol Efigenio	Salvo	Vásquez
01/07/2024	2,000	Marinela Del Carmen	Maureira	Pereira
01/07/2024	2,000	Flor De Las Nieves	Alegría	Osses
01/07/2024	2,000	Fernanda Elia	Castillo	Poblete
01/07/2024	2,000	Luis	Parada	Fuentes
01/07/2024	2,000	Lidia Tatiana	Muñoz	Urbina
01/07/2024	2,000	María Gudelia	Guzmán	Guzmán
01/07/2024	2,000	Ada Del Carmen	Biguera	García
01/07/2024	2,000	Sibilina Del Carmen	Leiva	Pereira
01/07/2024	2,000	Julio	Hinojosa	Vásquez
01/07/2024	2,000	Mario Israel	Beltrán	Larraín
01/07/2024	2,000	Carmen	Beltrán	Soto
01/07/2024	2,000	José Israel	Soto	Villalobos
01/07/2024	2,000	Sonia Del Carmen	Fuentes	Vivanco
01/07/2024	2,000	Sara Del Carmen	Sandoval	Vásquez
01/07/2024	2,000	Ema	Valenzuela	Villagra
01/07/2024	8,000	Escuela	De Catillo	
01/07/2024	8,000	Escuela	De Catillo	
01/07/2024	8,000	Población	San Eugenio	Perquilauquen
01/07/2024	8,000	Población	San Eugenio	Perquilauquen
01/07/2024	8,000	Escuela	De Remulcao	
01/07/2024	8,000	Escuela	De Remulcao	
01/07/2024	4,000	Escuela	Nider	Orrego
01/07/2024	8,000	Escuela	De Lucumilla	
01/07/2024	8,000	Escuela	La Fortuna	
01/07/2024	8,000	Escuela	Perquilauquen	Unicaven
01/07/2024	8,000	Escuela	De Villa	Reina
01/07/2024	8,000	Escuela	De Villa	Rosa
01/07/2024	8,000	Postas	Los Carros	
01/07/2024	8,000	Escuela	De Villa	Rosa

2. **ESTABLECESE,** que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina Emergencia.

3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-22-08-999-000(4-5-1)** **"LIMPIA FOSAS"** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/TRP/FPR/CMC/iam
DISTRIBUCIÓN.
1. Oficina de Partes.
2. Departamento de Control. (enrique.gomez@parral.cl)
3. Dirección jurídica, ilustre Municipalidad de Parral (pablo.muñoz@parral.cl)
4. DIDECO (ana.henriquez@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO (S)	ENCARGADA DE EMERGENCIA
FRANCISCO PINOCHET ROMERO	CECILIA MORALES CRUZAT